LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO 01/2011

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**; Presidente
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Ing. Aparicio Gustavo Araujo Lezcano
Econ. Roberto Lezcano

REF. : Informe de evaluación de la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas 01/11 - "Adquisición de Combustibles"

FECHA : 25 de Mayo de 2011

Nos es grato dirigirnos a Ud., con el objeto de presentar un nuevo informe de evaluación, rectificando el anterior, debido a un error involuntario al no presentar el Análisis de Ratios de Capacidad Financiera.

En efecto, teniendo en cuenta que de acuerdo a la Sección III, numeral 2, una vez determinada la oferta más baja, se debe evaluar los siguientes criterios, que son:

a) Capacidad Financiera
   a. Ratio de Liquidez - Criterio: el promedio de los últimos tres años deberá ser igual mayor que 1
   b. Endeudamiento- Criterio: el promedio de los últimos tres años no deberá ser mayor que 0,8;
   c. Rentabilidad/Patrimonio- Criterio: el promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo

b) Experiencia y Capacidad Técnica

Con referencia a lo anterior realizamos el siguiente análisis.

Capacidad Financiera

PETROSUR

Análisis de Ratios	Años			Promedio		
	2008	2009	2010	2008-2011	Criterio	Resultado
a) Ratio de Liquidez	**0,952**	**1,162**	**1,095**	**1,069**	**RL >1**	**Cumple**
Activo Corriente	70.295.901.290	82.472.595.470	80.822.011.695	77.863.502.818		
Pasivo Corriente	73.823.534.891	70.950.000.428	73.796.969.916	72.856.835.078		
b) Endeudamiento:	**0,717**	**0,732**	**0,703**	**0,717**	**Endeud. <= 0,80**	**Cumple**
Pasivo Total	73.823.534.891	89.090.000.428	92.296.969.916	85.070.168.412		
Activo Total	102.955.877.344	121.627.737.114	131.379.301.514	118.654.305.324		
c) Rentabilidad/ Patrimonio	**0,045**	**0,085**	**0,094**	**0,077**	**Rent./PN. >= 0**	**Cumple**
Utilidad despues de impuestos	1.313.032.742	2.758.667.054	3.691.266.959	2.587.655.585		
Capital	29.132.342.453	32.537.736.686	39.082.331.598	33.584.136.912		

Comentarios:
Cumple en todos los criterios

COPETROL

Análisis de Ratios	Años			Promedio		
	2008	2009	2010	2008-2011	Criterio	Resultado
a) Ratio de Liquidez	**1,174**	**1,095**	**1,072**	**1,095**	**RL >1**	**Cumple**
Activo Corriente	69.239.920.860	141.987.836.122	214.421.357.469	141.883.038.150		
Pasivo Corriente	58.955.310.365	129.662.339.982	200.044.138.532	129.553.929.626		
b) Endeudamiento:	**0,798**	**0,877**	**0,895**	**0,873**	**Endeud. <= 0,80**	**No Cumple**
Pasivo Total	58.955.310.365	129.662.339.982	200.044.138.532	129.553.929.626		
Activo Total	73.891.712.681	147.834.531.810	223.477.553.964	148.401.266.152		
c) Rentabilidad/ Patrimonio	**0,160**	**0,172**	**0,186**	**0,175**	**Rent./PN. >= 0**	**Cumple**
Utilidad despues de impuestos	2.388.226.379	3.125.840.615	4.369.734.000	3.294.600.331		
Capital	14.936.402.316	18.172.191.828	23.433.415.432	18.847.336.525		

Comentarios:
No cumple en Nivel de Endeudamiento (sobrepasa el criterio de endeudameinto máximo en 7,3%)

En efecto, como se puede apreciar, la Empresa Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (COPETROL S.A.), **NO CUMPLE** en el ratio de Nivel de Endeudamiento máximo, ya que el promedio de los años 2008-2009-2010 arroja un resultado de 0,873; mayor al Criterio fijado (0,80).

Es decir, que la Empresa Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (COPETROL S.A.), **NO CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos solicitados, de acuerdo a la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" 1. "Criterios de Evaluación"; b) "Método de Evaluación", numeral 3, del Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia y Capacidad Técnica
Con respecto a la experiencia y capacidad técnica, ambos oferentes cumplen satisfactoriamente con lo requerido.

CONCLUSIÓN:

De esta manera, en cumplimiento del Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909 se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en los cuadros de análisis comparativos descriptos precedentemente, donde los oferentes presentan sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas; resultando que la Empresa PETRÓLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR S.A) es la que oferta el precio más bajo y cumple con todos los requerimientos solicitados, de Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica.

Por tanto, recomendamos a la Presidencia del Comité de Administración en virtud a lo establecido en la Resolución N° 1 del Acta N° 332/11 que en su Art. 2° aprueba la nueva escala en las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, resolver adjudicar la oferta presentada por la Empresa PETRÓLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR S.A) para la provisión de combustible Gasoil y Nafta Tipo Económica por un valor mínimo de Gs. 200.000.000 y un valor máximo de Gs. 400.000.000, con contrato abierto plurianual hasta el 31/12/2012, teniendo en cuenta que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas y oferta el precio más bajo, conforme al siguiente cuadro, salvo al mejor parecer.

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO Gs/Litro Gasoil	PRECIO Gs/Litro Nafta Económica	MONTO TOTAL (Gs)
Adquisición de Combustible "Ad Referéndum"	PETRÓLEOS DEL SUR S.A.	1 (Uno) Litro	4.660	5.550	10.210

Adquisición de Combustible "Ad Referéndum"	**CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.**	**1 (Uno) Litro**	**4.725**	**5.590**	**10.315**
Diferencia por Litro	**----------**	**1 (Uno) Litro**	**65**	**40**	**---------**

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

Documentos requeridos	Copetrol S.A.	Petrosur S.A.
Formulario de oferta del oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cédula de identidad del firmante.	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Precio, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada u original de Documentos que acrediten Constitución Legal.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	Cumple	Cumple
Fotocopia de cédula tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de última declaración de I.V.A.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del último Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Fotocopia de patente municipal	Cumple	Cumple
Balance de los últimos 3 (tres) años, visados por autoridades competentes.	Cumple	Cumple
Documento que acredite al firmante	Cumple	Cumple
Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w"	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten experiencia en venta y/o distribución del bien y/o servicio.	Cumple	Cumple

Monto Previsto p/ ejercicio fiscal 2011 = Gs. 159.625.200
Monto Previsto p/ ejercicio fiscal 2012 = Gs. 240.374.800
Monto Total Adjudicado = Gs. 400.000.000

Ing. [illegible] GUSTAVO ARROJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Licitación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Econ. Roberto Lezcano
Comité de Negociación Económica
ERSSAN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO 01/2011

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**; Presidente
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Ing. Aparicio Gustavo Araujo Lezcano
Econ. Roberto Lezcano

REF. : Informe de Evaluación de la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas 01/11 - "Adquisición de Combustibles"

FECHA : 19 de Mayo de 2011

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del Acta N° 320/2011 - Resolución N° 3 de Fecha 27/01/2011; y el Econ. Roberto Lezcano, integrante en este llamado, de conformidad al Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se dirigen al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la Ley N° 2.051/03 (Arts. 26° y 27°) y su Decreto Reglamentario 21.909/03 (Arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°) y su modificatoria Decreto N° 5.174, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente (Art. 63°).

En fecha 12/05/2011 se procedió a realizar el acto de apertura de oferta del concurso de oferta N° 01/2011 "Adquisición de Combustible", estando presentes los funcionarios del Departamento de Contrataciones del ERSSAN y el Sr. José Burgos en representación de la firma Petrosur S.A., todo esto se puede comprobar en el Acta de apertura de oferta N° 11/11, obrante en la carpeta del siguiente llamado.

Para dichos efectos, este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los Arts. 60° y 61° del decreto Reglamentario N° 21.909; donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia, conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, lo que están debidamente extendidas, cumples con estas exigencias por parte de los oferentes participantes.

Analizamos también los formularios de ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las mismas, como así los documentos que acreditan la representación de los oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas y autenticadas, cuando las mismas no se encontraren especificadas en el **SIPE**, conforme a las exigencias requeridas.

Asimismo, en cumplimiento del Art. 61° del Decreto Reglamentario 21.909/03; se ha dispuesto analizar las ofertas; conformándola en el Cuadro de Análisis Evaluativo y Comparativo; que se muestran a continuación:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO Gs/Litro Gasoil	PRECIO Gs/Litro Nafta Económica	MONTO TOTAL (Gs)
Adquisición de Combustible "Ad Referéndum"	PETRÓLEOS DEL SUR S.A.	1 (Uno) Litro	4.660	5.550	10.210
Adquisición de Combustible "Ad Referéndum"	CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.	1 (Uno) Litro	4.725	5.590	10.315
Diferencia por Litro	----------	1 (Uno) Litro	65	40	---------

- **Monto Mínimo**: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)
- **Monto Máximo**: Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)

DESCRIPCIÓN	PETRÓLEOS DEL SUR S.A.	CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.
Cantidad Total de Bocas de Expendio	177	204

- La empresa de Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. es la que registra mayor cantidad total de bocas de expendio dentro del territorio nacional.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

Documentos requeridos	Copetrol S.A.	Petrosur S.A.
Formulario de oferta del oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cédula de identidad del firmante.	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Precio, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada u original de Documentos que acrediten Constitución Legal.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	Cumple	Cumple
Fotocopia de cédula tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de última declaración de I.V.A.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del último Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Fotocopia de patente municipal	Cumple	Cumple
Balance de los últimos 3 (tres) años, visados por autoridades competentes.	Cumple	Cumple
Documento que acredite al firmante	Cumple	Cumple
Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w"	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten experiencia en venta y/o distribución del bien y/o servicio.	Cumple	Cumple

Monto Previsto p/ ejercicio fiscal 2011 = Gs. 159.625.200
Monto Previsto p/ ejercicio fiscal 2012 = Gs. 240.374.800
Monto Total Adjudicado = Gs. 400.000.000

La duración del contrato es de 20 (veinte) meses.

CONCLUSIÓN:

De esta manera, en cumplimiento del Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909 se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en los cuadros de análisis comparativos descriptos precedentemente, donde los oferentes presentan sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas; resultando que la Empresa PETRÓLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR S.A) es la que oferta el precio más bajo y cumple con los requerimientos solicitados.

No obstante, hacemos la observación de que la empresa Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleos S.A. (COPETROL S.A.) es la que registra mayor cantidad de bocas de expendio (en total 204 estaciones de servicio contra 177 estaciones de la otra empresa), dentro del territorio nacional, lo que implica una mejor opción para el ERSSAN, teniendo en cuenta que por razones logísticas esto representa un ahorro significativo en tiempo, y mayor comodidad para la realización de los trabajos de campo; además se tiene que considerar que la diferencia de precio por litro de combustible no representa mucha significación (Gs. 65 en Gasoil, y Gs.40 en Nafta Económica).

Por lo tanto, este Comité sugiere la adjudicación en el presente llamado correspondiente a "Adquisición de Combustibles" a la empresa COPETROL S.A. por las razones ya expuestas.

Salvo mejor parecer.

Jefe de la Oficina de [illegible]
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Econ. [illegible]
Unidad de Regulación Económica
ERSSAN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO 01/2011

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**; Presidente
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Ing. Aparicio Gustavo Araujo Lezcano
Econ. Roberto Lezcano

REF. : Informe de Evaluación de la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas 01/11 - "Adquisición de Combustibles Ad Referéndum"

FECHA : 19 de Mayo de 2011

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del Acta N° 320/2011 - Resolución N° 3 de Fecha 27/01/2011; y el Econ. Roberto Lezcano, integrante en este llamado, reunidos en sesión proceden a verificar los documentos presentados por la Empresa oferente; aclarando que los documentos faltantes se marcan con "X" conforme al cuadro que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS	Petrosur S.A.	Copetrol S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	x	x
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	x	x
Copia autenticada de la cédula tributaria constancia de inscripción en el Registro /Único de Contribuyentes (RUC).	x	x
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	x	x
Fotocopia simple del último Impuesto a la Renta,	x	x

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública o documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (actas de asamblea o de directorio).	x	x
Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos, visados por las autoridades competentes.	x	x
Patente Comercial Municipal con su comprobante de pago correspondiente al semestre del acto de apertura de sobres.	x	x
Constancia / Formulario de inscripción y Modificación de Rubro.	x	x
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública o documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (actas de asamblea o de directorio).	x	x
Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos, visados por las autoridades competentes.	x	x
Patente Comercial Municipal con su comprobante de pago correspondiente al semestre del acto de apertura de sobres.	x	x
Constancia / Formulario de inscripción y Modificación de Rubro.	x	x

Atentamente.

Ing. MARCIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Econ. Roberto Luciano
Coordinador de Regulación Económica
ERSSAN